

Badajoz, 5 de noviembre de 1997.—El Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, CARLOS GUTIERREZ MERINO.

Badajoz, 5 de noviembre de 1997.—El Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, CARLOS GUTIERREZ MERINO.

**ANUNCIO de 5 de noviembre de 1997, por el que se convoca concurso público para la contratación de dos servicios: S.827, S.829.**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA: Universidad de Extremadura, mediante expedientes independientes tramitados por la Sección de Patrimonio.

2.—OBJETO Y PRESUPUESTO:

Expediente S.827. Servicio de Vigilancia en la Escuela de Ingenierías Agrarias en Badajoz. Presupuesto de licitación: 8.016.528 pts. Plazo de ejecución: Un año.

Expediente S.829. Seguro de Asistencia Médica para Becarios de la UEX. Presupuesto de licitación: 2.880.000 pts. Plazo de ejecución: Un año.

3.—TRAMITACION: Ordinaria, como concurso público abierto.

4.—FIANZA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de licitación, en cada uno de los expedientes.

5.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION: En la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n, Badajoz, Teléfono 28.93.00, Fax 27.32.60. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta dos días anteriores a la finalización del plazo de presentación de documentos.

6.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del día 15-12-97.

Documentación a presentar: La especificada en la Cláusula 8 del Modelo Tipo de Pliego Particular aplicable.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Universidad de Extremadura en Badajoz, Avda. de Elvas s/n, de 9 a 14 horas.

Plazo para mantener la oferta: Tres meses desde la apertura.

No se admite la presentación de variantes en la oferta.

7.—APERTURA DE LAS OFERTAS: Tendrá lugar en la sala de juntas del Rectorado de la Universidad de Extremadura en Badajoz, a las 11:30 horas del día 17-12-97.

**AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN**

**ANUNCIO de 27 de octubre sobre proyecto de Escudo y Bandera Municipal.**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 21 de octubre de 1997, se ha adoptado acuerdo, con descripción detallada y razones justificativas del mismo, mediante el cual se aprueban proyectos de escudo y bandera, respectivamente, para este municipio.

A fin de cumplimentar lo establecido a tal respecto por el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, se expone al público el referido acuerdo plenario junto con el expediente que lo origina, a efectos de que los interesados legítimos puedan interponer cuantas reclamaciones, alegaciones o sugerencias estimen convenientes, por escrito, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que el presente anuncio aparezca publicado en el Diario Oficial de Extremadura.

Arroyo de San Serván, 27 de octubre de 1997.—El Alcalde, MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ CANGAS.

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

**ANUNCIO de 31 de octubre de 1997, sobre Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1997, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la Entidad Local Menor de Entrerrios, relativa al cambio de zonas en suelo urbano, de Residencial Extensiva Aislada y no Retranqueada (Clave 3.b) a Sistema General de Espacios Libres para Parques Públicos y Feriales (Clave FF) y viceversa, sometiéndose el expediente instruido al efecto a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística vigente.

Villanueva de la Serena, 31 de octubre de 1997.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE CACERES

### *ANUNCIO de 29 de octubre de 1997, sobre oposición para la provisión de dos plazas de Agente de la Policía Local.*

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de esta fecha, y en cumplimiento al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión mensual ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1997, se ha dispuesto convocar oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de agentes de la Policía Local, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de Agentes de la Policía Local, integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase «Policía Local y sus Auxiliares», vacantes en las plantillas de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1997, con derecho al percibo de los haberes básicos correspondientes al Grupo D de la Ley 30/1984; retribuciones complementarias asignadas a los puestos de trabajo a desempeñar, según Catálogo aprobado por la Corporación, y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar, estando sujetas asimismo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español (ambos sexos).
- b) Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de 30.
- c) Tener una talla mínima de 1,70 m. los varones y 1,65 las mujeres.
- d) Estar en posesión del Título de Enseñanza Media Elemental, Graduado Escolar o equivalentes.
- e) Poseer igualmente permiso de conducir de las Clases A, B y BTP.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

h) Prestar el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

Dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir de la clase BTP, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización de la última fase del procedimiento de selección (Curso selectivo).

En el supuesto de invocarse título equivalente a los exigidos en el apartado d) precedente, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

Los aspirantes que resulten nombrados estarán sujetos al régimen de dedicación.

TERCERA. Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de las mismas, (con la excepción a que hace referencia la base anterior), y que en caso de ser nombrados se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, en horas de oficinas y durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en que constará números y fechas del Boletín Oficial de la Provincia y del Diario Oficial de Extremadura en que aparezca íntegramente publicada, así como lugares en que figure expuesta.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de tres mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la oposición.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al in-